



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Circuito Judicial de San Gil
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Landázuri – Santander

Proceso : MATRIMONIO CIVIL
Radicado : 2021-00074
Contrayentes : HERNANDO TORRES Y YESICA SMITH SANCHEZ AYALA

Al despacho de la señora Juez para resolver. Landázuri, 14 de Julio de 2021.

LESTER FONTECHA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri Sder., Catorce (14) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

En Solicitud que antecede los señores YESICA SANCHEZ AYALA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.005.295.118 expedida en Landázuri, Santander, y HERNANDO TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.136.858 expedida en Cimitarra Sder., mayores de edad, vecinos del municipio de Landázuri, Santander, solicitan al Juzgado sean casados civilmente mediante el trámite correspondiente.

Los interesados acompañaron a su petición las respectivas copias del Registro civil de nacimiento mediante los cuales se prueba el estado civil y edad de los contrayentes.

El libelo llena las formalidades legales, este Despacho es competente para conocer en única instancia del asunto, por lo tanto, debe aceptarse y ordenarse los demás trámites de rigor.

En merito a lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Landázuri,

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la petición de matrimonio de naturaleza civil presentada por los señores HERNANDO TORRES Y YESICA SMITH SANCHEZ AYALA.

NOTIFIQUESE,

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Circuito Judicial de San Gil
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Landázuri – Santander

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR
ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 15 DE JULIO
DE 2021 A LAS 8:00 A.M..

Secretaria